

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

29 de agosto de 2022

Radicado	05-001-41-05-003-2018-00516-00
Demandante	Jorge Isaías Vásquez
Demandado	Parking Ole S.A.S
Asunto	Niega emplazamiento y Fija fecha

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, en atención al memorial visible a página 2 del ítem N° 3 del expediente digital, en el cual la apoderada de la parte demandante dentro de la presente litis solicita el emplazamiento de la sociedad **PARKING OLE S.A.S**, ya que afirma no tener conocimiento de otro domicilio diferente al aportado en el escrito de demanda y que los intentos de notificación personal son devueltos por la empresa de mensajería; sea lo primero advertir a la profesional del derecho que la notificación personal a la parte demandada ya se encuentra surtida, de conformidad con la pieza procesal visible a página 50 del ítem N° 01 del expediente digital, por lo cual no es posible acceder a su solicitud de emplazamiento. Lo anterior, se itera, por cuanto la sociedad demandada ya se encuentra enterada de la existencia del presente proceso.

Así pues, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se encuentra integrado el contradictorio en debida forma, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P.T y la S.S, para el día **VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**. Oportunidad donde se agotará la conciliación, el decreto y práctica de pruebas, y se proferirá la decisión correspondiente.

Precisando que se llevará a cabo de manera virtual, según lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 20-56 del 16 de junio de 2020, requeridos los apoderados judiciales y a las partes para que, con una **antelación de 2 días**, a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos en aras de enviar el enlace para el desarrollo de la audiencia, para la logística de la misma.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el 71 ibídem, si el demandante no comparece sin excusa legal en la oportunidad señalada se continuará la actuación sin su asistencia. Si es el demandado quien no comparece se seguirá el proceso sin nueva citación a él, fecha en la cual deberá contestar la demanda, aportar las demás pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer dentro del proceso, so pena de darse aplicación a lo estipulado en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S.

INTRUCTIVO INGRESO A SALA DE AUDIENCIAS VIRTUALES.

1. A su correo electrónico previamente informado al despacho, se le remitirá una invitación por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, la cual contendrá como asunto el radicado del proceso para el cual usted está siendo solicitado, la hora y la fecha en la que debe celebrarse la diligencia de acuerdo al auto que la programa, además, en la descripción del correo electrónico encontrará el asunto a resolver y un link de acceso a la carpeta del proceso.
2. Al ingresar al link que se adjunta en el correo electrónico, podrá encontrar el expediente digitalizado del proceso en referencia, además de otras piezas procesales allí contenidas.
3. Llegada la fecha de la audiencia, en el correo electrónico que se menciona en el primer punto, en la parte inferior encontrará un botón de acceso que dice "[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)", se recomienda que, 10 minutos antes de la hora indicada para inicio de la audiencia, el usuario presione dicho botón para que ingrese a la sala de audiencias. Cabe anotar que la conexión se puede lograr desde cualquier dispositivo móvil, sea Tablet, Android, o iPhone o en computadores con Windows o Mac. No es necesario descargar ningún tipo de programa, solo desde el navegador web del dispositivo, usted puede acceder.
4. Una vez haya accedido, encontrará una pantalla en la que usted podrá probar su conexión a internet, su cámara web y su micrófono, elementos esenciales para la correcta celebración de la audiencia. En esta pantalla aparecerá un botón de color morado con la expresión "UNIRSE" el cual usted debe presionar, y ya estará dentro de la sala de audiencias.
5. Una vez en la sala de audiencias, deberá esperar a que la directora del proceso de apertura a la diligencia a la hora señalada.
6. Finalizada la audiencia, usted podrá terminar la reunión y salir de la sala virtual al presionar el botón "FINALIZAR".

De otro lado, en aras de garantizar el derecho a la defensa de la pasiva, y en atención a la solicitud de la parte actora, se comunicará a la sociedad demandada **PARKING OLE S.A.S** el presente auto, al correo electrónico mardila@olemovilidad.com.co. Advirtiéndole que la

notificación del presente auto se surte por **ESTADOS**, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Juez